

# RESKILLING Y UPSKILLING PARA LA FORMACIÓN DE CUALIFICACIÓN Y RECUALIFICACIÓN

DECRETO 155/2022, de 21 de diciembre, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones y se aprueba la primera convocatoria.

## OBJETO

Financiar acciones de reskilling y upskilling para la formación de cualificación y recualificación de la población activa, vinculada a cualificaciones profesionales incluidas en el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, en sectores estratégicos, cuidado de las personas y zonas en riesgo de despoblación, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

## LÍNEA 1

En esta línea se incluyen los siguientes proyectos de acciones de reskilling y upskilling para la formación de cualificación y recualificación de la población activa en sectores estratégicos:

- **Proyectos de empresas** para la formación de sus trabajadores
- **Proyectos de agrupaciones empresariales**, consorcios de empresas, organismos y entidades sectoriales que representen o agrupen empresas, destinados a la formación de trabajadores
- **Proyectos de entidades sin ánimo de lucro** que presenten proyectos de formación, y en su caso, de acompañamiento para la acreditación de las competencias profesionales adquiridas por la experiencia laboral, para población activa en búsqueda de empleo, así como para colectivos vulnerables

## LÍNEA 2

Proyectos de acciones de reskilling y upskilling para la formación de cualificación y recualificación de la población activa en **sectores estratégicos, sector del cuidado de las personas y en zonas en riesgo de despoblación**, a ejecutar por entidades de formación acreditadas

## CUANTÍAS

El presupuesto asignado a las convocatorias de 2024 asciende a:

Línea 1: 802.338,00 €

Línea 2: 1.203.507,00 €

## SOLICITUDES

Línea 1: hasta el **1 de abril de 2024**

Línea 2: hasta el **19 de enero de 2024**

